



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan" N° 18 / -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

20 JUL 2021

VISTOS:

El Informe N° 048-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB.REM.

CONSIDERANDO:

Con escrito de fecha 05 de julio del 2021, Vilma Huaccha Malca, nombrada de la Unidad Ejecutora N° 403-Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita el pago del beneficio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su Cónyuge, Enrique Pérez Suxe, con DNI N° 33578660, acaecido el 24 de junio del 2021, en la ciudad de Bagua.

La solicitante adjunta como recaudos: Copias de DNI y Acta de Defunción, que acreditan su derecho.

Con Informe N° 048-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB.REM, de fecha 15 de julio del 2021, la Jefe Remuneraciones, de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, informa que le corresponde la suma de S/ 3,000.00 soles (Tres mil y 00/100 soles), a pagar a Vilma Huaccha Malca, por concepto de subsidio por luto y gastos de sepelio, adjuntando la hoja de cálculo a pagar por dicho concepto.

II.- BASE LEGAL:

El subsidio por fallecimiento se otorga cuando fallece un familiar directo del servidor o el mismo servidor. Si fallece el servidor, es decir el trabajador de la entidad pública, en este caso los deudos, cónyuge, hijos o padres o hermanos, recibirán (3) tres remuneraciones totales.(Art. 144 del Decreto Legislativo 276). Si los que fallecen son: cónyuge, hijos, padres, es decir los familiares directos del servidor o trabajador de la entidad pública, serán (2) dos remuneraciones totales que recibirá el trabajador como monto de subsidio.(Art. 144 del Reglamento del Decreto Legislativo 276).

En caso del subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales (Art. 145 del Reglamento del Decreto Legislativo 276)

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Beneficio por Luto y Gastos de Sepelio, a Vilma Huaccha Malca, nombrada de la Unidad Ejecutora N° 403-Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, por fallecimiento de su Cónyuge, Enrique Pérez Suxe, con DNI N° 33578660, acaecido el 24 de junio del 2021, en la ciudad de Bagua, en la suma de S/ 3,000.00 soles (Tres mil y 00/100), conforme los considerandos y anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto establecido, se cancelara conforme a la Disponibilidad Presupuestal del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua e interesada para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. Miguel A. Granda Castañeda DIRECTOR EJECUTIVO

SOLICITO: SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTO DE SEPELIO:

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

**TRATAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO**

05 JUL 2021

Folio: 7 Doc: _____
Exp: _____ Hora: 12:00
Firma: M

Dr. MIGUEL ANGEL GUZMAN CASTAÑEDA.
Director del Hospital de Apoyo Bagua.

VILMA HUACCHA MALCA, Identificado con DNI N°.33579050, trabajadora de la Institución, domiciliado en la AV. circunvalación N° 1500 ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en Que en mi condición de: esposa de, ENRIQUE PEREZ SUXE fallecido el día, 24 de Junio del año 2021, es que solicito se me conceda el SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, par a lo cual adjunto los siguientes documentos:

- ✓ Acta de matrimonio
- ✓ Certificado de Defunción
- ✓ Acta de Defunción
- ✓ Copia de DNI Fallecido
- ✓ Copia de DNI (Esposa)
- ✓ Boleta de Venta de Funeraria.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted ordene a quién corresponda dar trámite a mi solicitud de acuerdo a Ley.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PROVEIDO - DIRECCION

07 JUL 2021

FOLIOS: _____
FIRMA: _____

Bagua, 05 de Julio del 2021

Vilma Huaccha Malca

VILMA HUACCHA MALCA
DNI N°.33579050

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PROVEIDO PERSONAL

PROVEIDO N°: _____
PAGE A: Asesora legal
PARA: _____
FECHA: 08-07-21
FIRMA: _____

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PROVEIDO - DIRECCION

PROVEIDO N°: _____
PAGE A: RR. HH
PARA: _____
FECHA: 07/07/21
FIRMA: _____

C.c.
Archivo.



REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
ACTA DE MATRIMONIO 021



1A

OFICINA REGISTRAL

27 | 11 | 1993 | AMAZONAS | 01 | UTCUBAMBA | 07
 Día Mes Año Departamento Código Provincia Código
 EL MILAGRO | 04 | --- | CP
 Distrito Código Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina Código

DATOS DEL CONTRAYENTE

PÉREZ | SUXI
 Primer Apellido Segundo Apellido
 ENRIQUE | 18 | Soltero(a) | 1 | 4 | PERUANA | 1
 Pre-Nombres Edad Estado Civil Doc. Ident. (DNI - 2 DAT - 04 - J CE - 4 Otros) Nacionalidad
 AMAZONAS | 01 | BAGUA | 02
 NATURAL DE: Departamento Código Provincia Código
 BAGUA | 01 | --- | CP
 Distrito Código Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina Código

DATOS DE LA CONTRAYENTE

HUACCHA | MALCA
 Primer Apellido Segundo Apellido
 VILMA | 15 | Soltero(a) | 1 | 4 | PERUANA | 1
 Pre-Nombres Edad Estado Civil Doc. Ident. (DNI - 2 DAT - 04 - J CE - 4 Otros) Nacionalidad
 AMAZONAS | 01 | BAGUA | 02
 NATURAL DE: Departamento Código Provincia Código
 BAGUA | 01 | --- | CP
 Distrito Código Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina Código

TESTIGO

HUACCHA | SANDOY
 Primer Apellido Segundo Apellido
 DANIEL | 36 | 1 | 33564557 | PERUANA | 1
 Pre-Nombres Edad Doc. Ident. (DNI - 2 DAT - 04 - J CE - 4 Otros) Nacionalidad

TESTIGO

HUACCHA | SANDOY
 Primer Apellido Segundo Apellido
 JULIO | 45 | 1 | 33561875 | PERUANA | 1
 Pre-Nombres Edad Doc. Ident. (DNI - 2 DAT - 04 - J CE - 4 Otros) Nacionalidad

REGISTRADOR(A)

PUPUCHE OLIDEN BENIGNO
 Apellidos y Pre-Nombres del Registrador(a) Doc. Ident.: I DNI

En mérito del expediente N° _____ que declara la capacidad de los pretendientes, el presente matrimonio fue celebrado por
 _____ en su calidad de ILEGIBLE a horas 10:00:00a.r del día 27 de Noviembre del 1,993

OBSERVACIONES: _____

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

El Milagro, 22 de Enero del 2,021





REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 24 DE JUNIO DE 2021 / 08:30 hrs.
LOCALIDAD AMAZONAS / BAGUA / BAGUA (01 02 05 000)
LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO JR. AREQUIPA S/N

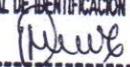
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL APOYO BAGUA
EL presente documento es copia fiel de su original el cual se encuentra a la vista. Doy Fe
05 JUL 2021
Digna Lila Flores Campos
FEDATARIA TITULAR
ART. 136 DE LA LEY Nº 37444

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	ENRIQUE
Primer Apellido	PEREZ
Segundo Apellido	SUXE
Documento de Identidad	DNI/LE 33578660
Edad	46 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	AMAZONAS / BAGUA / LA PECA (01 02 01 000)
Padre	
Madre	

FECHA DE REGISTRO 5 DE JULIO DE 2021
OFICINA REGISTRAL AMAZONAS / BAGUA / BAGUA (01 02 05 000)
DECLARANTE VILMA HUACCHA MALCA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 33579050
REGISTRADOR CIVIL CAMPOS VARGAS, MELVA ISELA
DNI 47165706
OBSERVACIONES


Firma del Declarante

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL


MELVA ISELA CAMPOS VARGAS
D.N.I. Nº 47165706
REGISTRADOR CIVIL

Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



5001137752

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL APOYO BAGUA
 EL presente documento es copia fiel de su
 original el cual he tenido a la vista. Doy Fe
 05 JUL 2021
 Lilia Lila Flores Campos
 FEDATARIA TITULAR
 ART. 136 DE LA LEY N° 37444

PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 33578660-8

Primer Apellido: PEREZ
 Segundo Apellido: SUXE
 Pila Nombre: ENRIQUE

Fecha Inscripción: 08 02 2000
 Fecha Emisión: 01 02 2021
 Fecha Caducidad: 01 02 2029

Nacimiento: Fecha y Lugar: 28 11 1974 91020
 Sexo: M Estado Civil: C

PEREZ

7411261M2902016PER
 PEREZ<<ENRIQUE

PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 33578660-8

Primer Apellido: PEREZ
 Segundo Apellido: SUXE
 Pila Nombre: ENRIQUE

Fecha Inscripción: 08 02 2000
 Fecha Emisión: 01 02 2021
 Fecha Caducidad: 01 02 2029

Nacimiento: Fecha y Lugar: 28 11 1974 91020
 Sexo: M Estado Civil: C

PEREZ

7411261M2902016PER
 PEREZ<<ENRIQUE

FUNERARIA CAMPO ETERNO
SILVA OROSCO ROSA AMPARO
 JR. 29 DE AGOSTO C 1
 BAGUA - BAGUA - AMAZONAS

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
RUC: 10445068743
EB01-469

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **05/07/2021**
 Señor(es) : **VILMA HUACCHA MALCA**
 DNI : **33579050**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CORRESPONDE AL FALLECIDO:**
ENRIQUE PEREZ SUXE.
FALLECIO EL 24-06-2021

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL APOYO BAGUA
 EL presente documento es copia fiel de su
 original. Vista. Doy Fe
05 JUL 2021
[Firma]
 Lila Flores Campos
 FEDATARIA TITULAR
 ART. 133 DE LA LEY Nº 37444

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
1.00	UNIDAD	ATAUD DE MADERA	800.00	0.00	800.00	0.00
1.00	UNIDAD	MORTAJA	150.00	0.00	150.00	0.00
1.00	UNIDAD	CAPILLA ARDIENTE	350.00	0.00	350.00	0.00
1.00	UNIDAD	CARROZA	200.00	0.00	200.00	0.00
Otros Cargos :						S/0.00
Otros Tributos :						S/0.00
ICBPER :						S/ 0.00
Importe Total :						S/1,500.00

SON: UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

(*) Sin impuestos.
 (**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

Op. Gravada :	S/ 0.00
Op. Exonerada :	S/ 1,500.00
Op. Inafecta :	S/ 0.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 1,500.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.